



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 106/2017.

ACTOR: PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN BANDERILLA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintidós horas, treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD**

EXPEDIENTE: RIN 106/2017

ACTOR: PARTIDO DEL
TRABAJO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE
BANDERILLA, DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a tres de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria de Estudio y Cuenta Ana Cecilia Lobato Tapia, da cuenta al Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

1. El oficio INE/JLE-VER/0038/2017 y documentación anexa, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, el uno de julio de la presente anualidad, signado por el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral¹ en el Estado de Veracruz, por el que remite diversa documentación con la que pretende dar cumplimiento al acuerdo de requerimiento formulado por el Magistrado Instructor el veintinueve de junio del año que transcurre.
2. El oficio OPLEV/CG/635/VII/2017 y documentación anexa, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el dos de julio del año en curso, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz,² mediante el cual informa y remite

¹ En adelante INE.

² En adelante OPLEV.

diversa documentación con la que pretende dar cumplimiento al requerimiento señalado en el inciso anterior.

VISTA la cuenta el Magistrado Instructor acuerda:

I. Recepción. Se tienen por recibidos los oficios y la documentación anexa de cuenta, los cuales se ordena agregar al expediente al rubro citado.

II. Cuaderno accesorio. En atención al volumen de las constancias con las que se dio cuenta, con el objeto de facilitar su manejo y consulta; se instruye a la Secretaría General del Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que provea las acciones pertinentes para la apertura del respectivo cuaderno accesorio.

III. Requerimiento. Toda vez que el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE, señala que el veintisiete de junio del año en curso, envió en original al Organismo Público Local Electoral de Veracruz los acuses de recibos en originales de la entrega de documentación y materiales electorales, y dado que resulta necesario contar con mayores elementos para resolver el presente asunto.

Por lo que, con fundamento en los artículos 370 y 373, del Código multicitado; 37, fracción II, 109, 131, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se requiere** al Consejo General del OPLEV, para que dentro del plazo de **veinticuatro horas** siguientes a su notificación, remita a este Órgano Jurisdiccional en **original o copia certificada y legible**, los recibos de documentación y materiales electorales entregados a los Presidentes de todas las mesas directivas de casilla del Municipio de Banderilla, Veracruz.